

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00335-00. DIVORCIO MUTUO.DTE STEPHANIA VARGAS MARTINEZ Y JAMES ABADIA RIVERA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, para resolver sobre la admisión de la presente demanda. Sírvasse proveer.

Cali, 02 de septiembre de 2021

ALVARO HERNAN CASTAÑO.

Auto Interlocutorio No.1466

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno.

Rad. 7600131100102021-00335-00

Revisada la anterior demanda de divorcio de matrimonio civil de mutuo acuerdo solicitado por los señores Stephania Vargas Martínez y James Abadía Rivera, reúne los requisitos establecidos en los artículos 82 sgtes y 577 del C.G.P,

Es por ello que el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Admitir la demanda de divorcio de matrimonio civil de mutuo acuerdo propuesto por Stephania Vargas Martínez y James Abadía Rivera.

SEGUNDO: Tener como prueba los documentos aportados por los solicitantes y darle el valor legal que le corresponda (Art. 244 y 246 del C.G.P.).

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00335-00. DIVORCIO MUTUO.DTE STEPHANIA VARGAS MARTINEZ Y JAMES ABADIA RIVERA

TERCERO: Ejecutoriado este auto, pase el expediente a Despacho para proferir la respectiva sentencia (Art. 278 numeral 2 del C.G.P.)

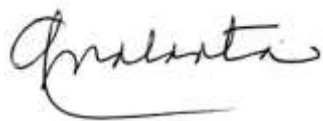
CUARTO: Reconocer personería amplia y suficiente al doctor Francisco Felipe Guevara con T.P. No. 126.422 del C.S.J., como apoderado judicial de la parte actora en los términos y los fines del memorial poder a esta conferido

QUINTO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-decali/40>

SEXTO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020

NOTIFICAR

La Juez,



ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

6

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. 144 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Santiago de Cali 03 de septiembre de 2021

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA
Secretaria

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00335-00. DIVORCIO MUTUO.DTE STEPHANIA VARGAS MARTINEZ Y JAMES ABADIA RIVERA

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Familia 010 Oral

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00335-00. DIVORCIO MUTUO.DTE STEPHANIA VARGAS MARTINEZ Y JAMES ABADIA RIVERA

Código de verificación:

**2eb6ff8fa334a21b6044d2e79bcf2befc407e54aa2c7fe2a5f16e4e9c3d91
a1b**

Documento generado en 01/09/2021 07:35:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>